Expediente: **1166/20**
Carátula: **GORDILLO MIRIAM ELIZABETH C/ SARMIENTO MARIA ELISA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20165419848 - CANNATA SARMIENTO, MARIA ELISA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20165419848 - CANNATA SARMIENTO, ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20165419848 - CANNATA SARMIENTO, MARIA GUADALUPE-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - GORDILLO, MIRIAM ELIZABETH-ACTOR
20165419848 - SARMIENTO, MARIA ELISA-DEMANDADO
20165419848 - CANNATA, ANTONIO-DEMANDADO
20165419848 - CANNATA SARMIENTO, MARIA EUGENIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 1166/20

H103094567832

JUICIO: GORDILLO MIRIAM ELIZABETH c/ SARMIENTO MARIA ELISA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1166/20.

NOTA: presento a despacho e informo que la parte actora fue intimada mediante cédula 933 - notificada en fecha 03/07/2023 - a los fines de que se apersone a estar a derecho. El plazo de cinco días conferido a tales fines venció el día 25/07/2023 con cargo extraordinario. Es cuanto puedo informar y presento a despacho. **San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2023. PROSECRETARIA - FDO. DR. RODRIGO A. NEME**

San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2023.

Proveyéndose la presentación efectuada por el Dr. Dante Sarmiento en fecha 02/08/2023:

1. Téngase presente el informe que antecede.

2. En consecuencia, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto mediante providencia de fecha 11/04/2023. En consecuencia, hágase constar que las sucesivas notificaciones a la actora se efectuarán en los estrados digitales, con las excepciones previstas por el art. 22 del CPL.

3. Reabranse los términos procesales a partir de la notificación de la presente providencia.

4. Atento a las constancias de autos corresponde ordenar: Notifíquese a las partes (conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531) haciéndosele saber que las actuaciones del título se encuentran digitalmente a su disposición para alegar, por el término de **cuatro días**, y que dicho término correrá en **forma común** para ambas partes desde la presente notificación (art. 15 CPL).- NRA

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=NEME Rodrigo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23330502479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.